



Resolución No. 986  
Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Julio del 2000.

DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO  
ARRAÑOS ROJAS JUAN JOSE

QUE se han presentado tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROVEEDORA DE EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES PROMEDENT CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de junio del 2000, con la solicitud para su aprobación,

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.00.432 de 14 de julio del 2000 y DJC.00.1456 de 25 de julio del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PROVEEDORA DE EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES PROMEDENT CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

28 JUL. 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

FAP/acp.  
902

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3065 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 OCT. 2000

*[Handwritten signature]*  
**Dr. RAÚL GAYBÓN SECARA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



58 JUL 95